

"La Carta Social Europea es el tratado internacional más firme, más claro y directamente aplicable en temas de Derechos Humanos"



Desde que con 15 años leyó un libro sobre menores y la justicia, quiso estudiar Derecho. Dicho y hecho. Lo llevó a cabo con la firme convicción de que la justicia no es igual para todas las personas.

Años después, tras una enriquecedora experiencia en Latinoamérica, Ana Abril (Santander, 1971) comenzó su trayectoria laboral y vocacional en Cáritas. Primero en un centro de personas sin hogar, luego en temas de vivienda y posteriormente, en mil y una batallas.

Desde hace seis años es la coordinadora de Incidencia y Comunicación de Cáritas Española.

Tras colarnos en su agenda hemos querido pulsar su opinión sobre la Carta Social Europea. Se ha mojado. Más bien se ha empapado. La defiende como un importante instrumento social para poder seguir ayudando a los últimos.

Cáritas Española se ha alegrado por el acuerdo que adoptó el consejo de ministros, el pasado es de noviembre, por el envío al congreso de los diputados de la Carta Social Europea. Pero ¿qué es la Carta Social Europea? ¿Cuál es su valor?

La Carta es la constitución social de Europa. Es un tratado internacional del ámbito del Consejo de Europa; de todos los países más allá de la Unión Europea. En 1961, algunos firmaron la Carta Social Europea que consagraba una serie de derechos. Esa carta se amplió a través de un protocolo en 1988, que añadió otros cuatro artículos. Posteriormente, en 1996, se revisó.

La Carta Social Europea de 1996 contiene artículos muy importantes para Caritas en relación a las personas en situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, el artículo 30, menciona el derecho a ser protegido ante la pobreza y la exclusión. Y el artículo 31, referido al derecho a la vivienda.

En estos momentos de tanta precariedad con respecto a los derechos de las personas, es muy relevante que exista un tratado internacional en el ámbito del Consejo de Europa para que consagre los derechos.



Según la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, la Carta Social Europea “es el texto más importante de todos los que en Europa garantizan los derechos sociales”. ¿Compartes esa opinión?

Sí, sin duda. Es el más relevante y completo. El Comité Europeo de Derechos Sociales, es un órgano que vela por la Carta Social Europea y cuenta con dos sistemas de funcionamiento. Uno de ellos, es a través de reclamaciones colectivas y las pueden presentar, por ejemplo, las organizaciones sociales. Y el protocolo de Reclamaciones Colectivas, es otro instrumento que desde Caritas se pedía que también se ratificara, porque no todos los países lo habían hecho.

A través de las reclamaciones colectivas se pueden plantear decisiones de fondo, ya que existen países que no están aplicando correctamente la Carta Social Europea. Por lo tanto, ahí radica también su importancia. Las decisiones de fondo son extrapolables de unos países a otros.



Ante la Carta Social Europea, alguien puede decir, “Muy bien, un escrito más”. ¿Dónde radica su credibilidad para que la ciudadanía considere que es un logro y no papel mojado?

Efectivamente, es un inmenso reto. Debemos de realizar una gran labor de conocimiento, difusión, sensibilización... en torno a la Carta. Un largo camino para que los derechos sean una realidad.

Existe también la sensación de que se firman muchos tratados internacionales que suenan muy bien pero que luego no se aplican. En relación con la Carta, hay dos aspectos a tener en cuenta. Existen organizaciones que han ido haciendo camino. Por ejemplo, 'ATD (Actuar Todos por la Dignidad) 'Cuarto Mundo'. Existen demandas y sus respectivas decisiones en tribunales de primera instancia en los que se ha aplicado la Carta Social Europea.

Por otra parte, el Comité Europeo de Derechos Sociales ha señalado que las Rentas Mínimas deben de ser suficientes en cantidad; que perduren todo el tiempo que dure la situación de necesidad; qué si una persona se muda de una Comunidad Autónoma a otra, debe de seguir manteniéndola, etc. Ha habido sentencias en los que se ha aplicado directamente la Carta.

¿Qué colectivos se beneficiarán de la puesta en marcha de la Carta Social Europea en España?

Los más vulnerables. Por ejemplo, cuando el Real Decreto de 2012 eliminaba la posibilidad del derecho a la sanidad a las personas inmigrantes en situación irregular, aplicando el artículo 13 de la Carta Social Europea, el Comité Europeo de Derechos Sociales señaló que el decreto iba en contra de la Carta. Es decir, que las personas inmigrantes en situación irregular debían de tener acceso a la sanidad pública.

Hay colectivos, invisibles, más vulnerables, más excluidos... que apenas cuentan con derechos; con la Carta, tendrán una mayor cobertura jurídica.

"El Comité Europeo de Derechos Sociales ha señalado que las Rentas Mínimas deben de ser suficientes en cantidad; que perduren todo el tiempo que dure la situación de necesidad; qué si una persona se muda de una Comunidad Autónoma a otra, debe de seguir manteniéndola, etc."

¿Se puede decir que la Carta Social Europea es mucho más que un parche en el agrietado tejido de los Derechos Humanos?

En mi opinión es el tratado internacional más firme, más claro y directamente aplicable en temas de Derechos Humanos; especialmente en lo que a los Derechos Sociales se refiere. Por tanto, es mucho más que un parche.

La Carta es un marco claro y contundente donde se analizan a fondo todos los procesos que se aceptan a trámite. Que España ratifique tanto la Carta Social Europea revisada como Protocolo de Reclamaciones Colectivas, abre un camino para la aplicación de los derechos de los más débiles.



Hay quien ha señalado que el Protocolo de Reclamaciones Colectivas es 'tan importante' como la misma Carta Social Europea.

Luis Jimena, que fue presidente del comité Europeo de Derechos Sociales, suele decir que los derechos no son nada sin su garantía. Debe de haber un reconocimiento de los derechos con naturalmente una voluntad política de fondo.

Ratificar el Protocolo significa que no se quiere que se convierta en papel mojado. Hay 15 países que han ratificado el Protocolo de Reclamaciones Colectivas, y eso indica un mayor compromiso con la garantía y la aplicación de la Carta Social Europea.

Pese a los avances, Caritas sigue solicitando tanto al gobierno como a los partidos políticos, que demuestren su compromiso real con la protección de los Derechos Humanos. Esto significa que todavía hay camino por delante.

Sin duda. Cuando vimos las consecuencias de la anterior crisis, cuando estamos viendo las consecuencias de la pandemia en el ámbito de la economía, de la salud o en lo social, nos preocupan las personas que están en situación de exclusión social estructural. Tenemos un sistema que excluye, que expulsa y que no da alternativas a un número muy significativo de personas.

La reflexión de Cáritas vuelve a ser la misma. ¿Cuál es la red protectora? Sin duda es, la comunidad, lo relacional, la solidaridad... Pero también la garantía de los Derechos Humanos. Un mínimo social de protección para que puedan vivir con dignidad: acceso a la educación, a la salud, al empleo, a la vivienda... Eso es imprescindible.

Tenemos que construir una malla sólida, fuerte... que genere la afectividad y el acceso a los Derechos Humanos, para que las personas en situación de exclusión tengan realmente una igualdad oportunidades y puedan integrarse en la sociedad. Y para que cuando lleguen momentos de crisis, exista un entramado que proteja a todas las personas y especialmente a las más débiles.

"Tenemos que construir una malla sólida, fuerte... que genere la afectividad y el acceso a los Derechos Humanos, para que las personas en situación de exclusión tengan realmente una igualdad oportunidades y puedan integrarse en la sociedad"

Por lo tanto, la defensa firme de los Derechos Humanos, con la aportación de la Carta Social Europea, no debería convertirse en una “Carta a los Reyes Magos”.

Tendría que ser una realidad cotidiana para las personas en situación de vulnerabilidad. Creemos que todo es posible, que podemos y debemos caminar en esa dirección. Debemos terminar con la transmisión intergeneracional de la pobreza. Que una persona que sufra una situación de pobreza en edad infantil, en su etapa adulta, no siga viviendo esa misma realidad.

Caritas defiende un ingreso mínimo vital que funcione, que sea suficiente en cantidad, que puedan acceder a él las personas que lo necesiten... Caritas respalda el acceso a la vivienda porque estamos evidenciando desde hace algunos años que es un factor de exclusión social. Caritas apuesta por el acceso a la educación. También por el empleo digno. Caritas defiende que las personas en situación irregular tengan vías para poder regularizar su situación.

Caminamos en la defensa de los Derecho Humanos, con propuestas concretas, analizando la legislación para dar oportunidades y para garantizar que no sea una declaración de intenciones, sino que sea algo que tenga un efecto directo y real en la vida de las personas más vulnerables. Ese es el objetivo de Caritas. Que las personas que no puedan acceso a determinados derechos, a través de la Carta Social Europea u otro tipo de legislación, puedan realmente vivir con esos mínimos garantizados.

